

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (MEF/BIRF)
PRESTAMO NO. 7451-UR
(IBTAL)**

**Llamado a interesados para la contratación de un (1)
Profesional en Informática para la Elaboración del Diseño del Sitio
Web del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCIÓN BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 5.1 “*Apoyo a la Reforma de los Mercados de Capitales*” será ejecutado por el Banco Central del Uruguay y tiene por objeto la asistencia al BCU en la superación de los desafíos asociados con la reforma del marco institucional, jurídico, regulatorio y de infraestructuras subyacentes a los mercados de capitales a través de: (i) la promoción del mercado de valores; (ii) el fortalecimiento institucional del organismo regulador de valores del Prestatario; (iii) desarrollo y apoyo para la implementación de cambios al marco regulatorio que rige los mercados de capitales del Prestatario; (iv) la implementación de normas internacionales para la regulación de los mercados de valores y la liquidación de valores; (v) el desarrollo de un marco de supervisión basado en el riesgo; (vi) el suministro de hardware y software informático para respaldar el proceso de fortalecimiento institucional; y (vii) otras actividades dirigidas a mejorar la eficiencia de los mercados de capitales.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a. Objeto de la contratación

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) profesional en Informática, experto en diseño de sitio web, para realizar el diseño de la estructura de páginas y enlaces con la información del Mercado de Valores, inserta en el sitio web del BCU.

Entre los cometidos que la Ley le asignó a la División Mercado de Valores y Control de AFAP (en adelante la División), está el de “...*velar por la transparencia, la competitividad y la autorregulación de los mercados de valores de oferta pública, así como por la adecuada información a los inversionistas.*” (art. 20).

Asimismo la ley dispone que el Banco Central del Uruguay establecerá el contenido de la información y los requisitos de su divulgación a efectos de que los inversores cuenten con los elementos adecuados para la toma de sus decisiones, debiendo sancionar a los emisores e intermediarios que “...divulguen información falsa o tendenciosa sobre valores o emisiones con la finalidad de beneficiarse de ello.” (art. 6)

Por último, y en un contexto que busca incrementar el desarrollo del Mercado de Valores y el fortalecimiento de la actividad del regulador y supervisor, el país ha celebrado un convenio con el Banco Mundial a partir del cual se elaboró un Plan Estratégico. Dicho Plan fue aprobado por el Directorio del Banco Central del Uruguay, por resolución RD 101/2007.

En lo que refiere a los cometidos asignados por la Ley a la División Mercado de Valores y Control de AFAP, el mencionado plan prevé dos tipos de acciones:

- a. Mejorar el contenido de la difusión de información de los agentes que actúan en el Mercado de Valores en la página web del BCU
- b. Diseño de una estrategia de educación al inversor a través de dos acciones:
 - b.1 Creación de una sección especial en la página web del BCU y
 - b.2 Diseño de una campaña de educación en medios de difusión masiva.

En consecuencia resulta necesario desarrollar un diseño del sitio web del Mercado de Valores que permita viabilizar una mayor transparencia de la información que se divulga en el mercado y brinde los mecanismos de comunicación con los inversionistas de acuerdo a sus requerimientos de información.

b. Tipo de Contratación

Se contratará un consultor individual mediante un contrato de obra de Consultoría.

c. Perfil

El consultor seleccionado deberá contar con:

- formación de nivel universitario en Informática
- cursos de especialización en diseño de sitio y página web
- experiencia en diseño de sitio y página web
- se valorará la experiencia acreditada en diseño y mantenimiento de sitios y páginas web del sector financiero.
- Los funcionarios públicos pueden ser contratados como consultores individuales, siempre que: i) estén en licencia sin goce de sueldo; ii) no sean contratados por la entidad en el que hayan trabajado durante el periodo inmediato anterior al que comenzaron la licencia; y iii) su contratación no genere un conflicto de intereses.

d. Plazo estimado de la contratación

El plazo de la contratación será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del contrato.

e. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas del Banco Central del Uruguay.

f. Principales actividades previstas

- f.1) Análisis de los diferentes tipos de información que se deberá divulgar en el sitio web del Mercado de Valores.
- f.2) Diseñar un sitio web que contemple:
 - las políticas generales en cuanto al diseño aplicadas al sitio web del Banco Central del Uruguay y en cuanto a los aspectos tecnológicos que el mismo aplica.
 - la consulta de los contenidos del sitio (información financiera, normativa vigente, etc) que considere **dos perfiles de usuarios** de dicha consulta: por un lado al inversor minorista, no calificado y por otro a los inversores sofisticados como inversores institucionales, los profesionales y las entidades reguladas.
 - la difusión de toda la información que debe estar disponible al público, eventos relevantes para el mercado, y la educación al inversor.
 - las solicitudes de información más específicas.

g. Principales Productos Previstos

- g.1) A los 60 días de comenzado el contrato, elaboración del diseño general del sitio.
- g.2) A los 90 días de comenzado el contrato, diseño de cada una de las páginas, sus enlaces y navegación dentro del sitio, así como su ubicación dentro del sitio web del BCU.
- g.3) Al término de sus servicios, el consultor deberá presentar, para la consideración de la Gerencia, un Diseño Final del sitio y un resumen ejecutivo del cumplimiento de cada una de las tareas incluyendo cuando corresponda:
 - justificación de la metodología o el procedimiento seleccionado, recursos materiales e insumos utilizados y cualquier otra referencia que se considere relevante para la comprensión integral del trabajo efectuado.
 - una nómina de fuentes de información consultadas, revisadas y/o evaluadas
 - una reseña de las dificultades encontradas que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro de la ejecución del proyecto
 - una síntesis de las conclusiones y recomendaciones
 - si los hubiera, los documentos técnicos elaborados, incluidos como anexos del Informe Final.

h. Presupuesto y forma de pago

El monto total a pagar por los servicios de consultoría descriptos anteriormente es de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos uruguayos.) IVA incluido. Este valor incluye todos los costos en que pueda incurrir el consultor. Los montos correspondientes de acuerdo al siguiente calendario serán abonados en tres cuotas iguales en la UCP del

Proyecto IBTAL a los 10 días de recibida la notificación del Coordinador del Componente y el Coordinador del Proyecto:

- 1a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.1.
- 2a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.2
- 3a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.3

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

Para la confección de la lista corta se tendrá en cuenta: a) la formación en informática, b) especialización en la experiencia laboral general c) la experiencia laboral específica presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con los mejores calificados determinando así su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

Formación (grado y posgrado en Informática y diseño de ambientes web)	35%
Experiencia laboral general	20%
Experiencia laboral específica (sitios web del sector financiero)	20%
Entrevista	25%

b. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el 13 de febrero de 2009 inclusive, a la dirección de correo electrónico: ibtal@mef.gub.uy indicando en el asunto: Ref. **BCU Consultor sitio web**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante indique al momento de remitir su inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

d. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo cada título)
 - Cursos de especialización (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)